

VISTO:

Que el Señor GEISBUHLER ARNO FELIX, M.I. N° 6.578.654, adeuda a la Municipalidad de General Deheza en concepto de Tasa a la Propiedad y Tasa Agua Corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 599/95 le permite al Departamento Ejecutivo Municipal recibir para la cancelación de deudas Municipales la propiedad de inmuebles,

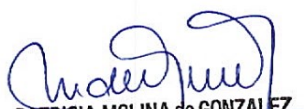
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 819 /99

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio del inmueble que el presente artículo detalla, propiedad del Sr. GEISBUHLER ARNO FELIX, M.I. N° 6.578.654, en concepto de cancelación de las Tasas a la Propiedad y Agua Corriente, adeudadas a este Municipio: a) un inmueble baldío sito en la calle Belgrano 579 de la localidad de General Deheza, designado como lote 8 de la Manzana 45, que mide 10 (diez) metros de frente por 30 (treinta) metros de fondo, haciendo una superficie total de 300 m2 (trescientos metros cuadrados).

Art. 2°.- Los gastos de escrituración que surjan de esta transferencia y el importe adeudado a la Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto Inmobiliario, serán abonados por la Municipalidad de General Deheza.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiún días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve.-



DECRETO N°: 64/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 819/99 en sesión ordinaria el día 21 de octubre de 1999, por la cual se autoriza al D.E.M. a realizar la transferencia de dominio del inmueble propiedad del Sr. Arno Geisbhuler, sito en la calle Belgrano designado como Lote M2, para cancelación de deudas Municipales.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 819/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 21 de Octubre de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 22 de Octubre de 1999.


SILVIA B. de SCATAGLIN,
Secretaria de Administración
y Hacienda




ROBERTO D. URQUIA
Intendente




Sub-Int. CESAR OMAR SEIMANDI

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO